

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 25 DE 2021**  
**(30 de noviembre)**

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2020.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No.21 de diciembre 23 de 2020 el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2021.
2. Que mediante Resolución No. 2046 del 31 de diciembre de 2020 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
3. Que el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, define la cancelación de reservas así: *"Cancelación de Reservas: Son recursos liberados por la cancelación de compromisos de la vigencia anterior que se encuentran en el balance y fueron constituidas como reservas presupuestales, que al desaparecer el vínculo contractual quedan libres de compromiso"*.

En el artículo 13 Modificaciones Presupuestales, el numeral 1.6 establece: *"Cancelación de reservas: se podrán adicionar los recursos originados en la cancelación de reservas presupuestales, cuando el compromiso u obligación que las originó se dieron por terminado o desapareció el vínculo contractual"*.

4. Que al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$11.845.312.681.
5. Que mediante acta de fecha 29 de mayo de 2021, suscrita por el Director General y el Profesional del Subproceso de Presupuesto, la cual hace parte integral del presente acuerdo, se canceló reserva presupuestal por valor \$567.514.056, del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 270/2020 con la Fundación Unidos por el Cambio Manizales, liquidado durante la presente vigencia. Estos recursos deberán adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia según la justificación técnica anexa.
6. Que la Profesional Especializada de Tesorería, expidió con fecha 29 de noviembre de 2021, la certificación de que los recursos por concepto de cancelación de reservas se encuentran disponibles y libres de afectación en las cuentas bancarias de la corporación.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 25 DE 2021**  
(30 de noviembre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2021, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2020.

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$567.514.056, según el siguiente detalle:

Código	Concepto de Ingreso	Apropiación	Adición	Apropiación Definitiva
1.2.10	Recursos del balance	389,010,620	567,514,056	956,524,676
1.2.10.01	Cancelación reservas	389,010,620	567,514,056	956,524,676
	<b>Total adición en ingresos</b>	<b>389,010,620</b>	<b>567,514,056</b>	<b>956,524,676</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de Gastos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$567.514.056, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación		
		Inicial	Adición	Definitiva
2 - 3 3 1	SUBPROGRAMA III GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO		567,514,056	
2 - 3 3 1 7	Proyecto 7: Reducción de riesgos ambientales y recuperación ambiental	13,985,613,915	567,514,056	14,553,127,971
	<b>Total Adición en Gastos</b>		<b>567,514,056</b>	

**ARTICULO TERCERO:** La desagregación a nivel de la cuenta de Gastos de Funcionamiento e Inversión, la hará el Director General mediante resolución, así como la creación de los ítems de afectación de gastos internos que sean necesarios, de acuerdo al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, emitido por la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS**  
 Presidente

  
**JULIANA DURÁN PRIETO**  
 Secretaria

*Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares*  
Subdirección Administrativa y Financiera